

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 57



viernes, 22 de marzo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-057

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 8

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 9

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Iniciación de expediente de cesión gratuita de dos oficinas en los almacenes municipales a la Asociación para el Desarrollo Comarcal Adeco Bureba 10

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal núm. 306, reguladora de la tasa por instalación de anuncios publicitarios en las instalaciones deportivas 11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 12

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Aprobación inicial del proyecto de Actuación del Sector S-27 «Ciudad del Ave» 24

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Cesión gratuita no exclusiva de local municipal para desarrollo de actividades culturales por la Asociación Musical Santa Cecilia 27

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 28

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Solicitud de licencia ambiental para realizar actividad de núcleo zoológico (cría de distintas razas de perro) 30

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio de 2013 31

Licitación del contrato de obras para ejecución en seis meses del proyecto de adecuación de las calles Francisco Gil y Pablos, Doctor Pablos, Hortelanos y Obispo Rey 32

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Periodo de cobranza del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina. Ejercicio 2013 34

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 36

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles 38

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Cuenta general del ejercicio de 2012 39

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Licitación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.757 40

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 42

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 43



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA	
Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012	44
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	45
AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	46
AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE VILLASANDINO	
Aprobación de la relación de puestos de trabajo de esta Agrupación	47
JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	48
JUNTA VECINAL DE HORMAZA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	49
JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO	
Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2011 y 2012	50
JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA	
Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2012 y 2013	51
JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE ORTEGA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	52
JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013	53
JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	54
Cuenta general del ejercicio de 2012	55
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 135/2013	56
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS	
Despido/ceses en general 539/2012	57
Despido/ceses en general 542/2012	59
Despido/ceses en general 541/2012	61
Despido/ceses en general 545/2012	63



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 5/2013

65

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

Seguridad Social 321/2011

67

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN

Convocatoria de Asamblea General ordinaria

68



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
361/2013	Acuerdo de iniciación	Issam Ennouami	X4389239B	C/ Río Ebro 16 10 C Móstoles (Madrid)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 146.1	300,52
501/2013	Acuerdo de iniciación	Fernando Kenzo Bartolomé Iwahara	47439405L	C/ Raiola 17 Oleiros (A Coruña)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
511/2013	Acuerdo de iniciación	Florin Baïaram	Y1007288V	C/ San Millán 5 2.º E Logroño (La Rioja)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 4.1.h)	300,52
579/2013	Acuerdo de iniciación	Sais El Fettahi	X8433499C	Baro Zurbaranbarri 48 2 C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
580/2013	Acuerdo de iniciación	Hicham El Mamoun	X2681427H	C/ Ramón y Cajal 22 6 C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
582/2013	Acuerdo de iniciación	José Miguel Tamerón López	76720848R	C/ Cervantes 16 2.º F Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 105	300,52
588/2013	Acuerdo de iniciación	Jose Antonio Aleu Pedrosa	16281423E	C/ Irati 4 4.º A Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 y destrucción de sustancia
618/2013	Acuerdo de iniciación	El Kharraz El Mjahid	Y0183636H	C/ Menéndez Pelayo 10 Santa Cruz de Bezana (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
648/2013	Acuerdo de iniciación	Tania Jiménez Iriarte	72498389C	C/ Easo 5 3.º Iz Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 5.1.b)	300,52
669/2013	Acuerdo de iniciación	Javier Santos Toledo	70245546G	C/ Teresa Jornet Santa Fundadora 1 H Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 146.1	300,52

Burgos, a 8 de marzo de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
438/2013	Acuerdo de iniciación	José Alberto Domínguez Ruiz	72801527H	C/ Dorrondea 10 B Ansoain/Antsoain (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
535/2013	Acuerdo de iniciación	Pablo Valero Sanz	53764828M	Camino Tomillarón 48 Las Rozas de Madrid (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
592/2013	Acuerdo de iniciación	Moisés Pozo Ramos	13066817B	C/ Rosario, 1 Solarana (Burgos)	Art. 23.a)L.O. 1/92 Seg. Ciud., 146.1	300,52

Burgos, a 11 de marzo de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-EXT-7.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de enero de 2013, se ha iniciado expediente de extinción del derecho, por renuncia expresa del titular del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 9 de diciembre de 1992, a favor de Rafael Angulo Durana. Las aguas proceden de un pozo ubicado en la margen izquierda de la Cava de la Hormiga, tributario del río Ebro, por su margen derecha, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) y con destino a riego. Está inscrito en la Sección B, tomo 11, hoja 174 del Registro de Aguas y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.500,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	25,00
6.	Inversiones reales	17.047,00
	Total presupuesto	69.972,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.817,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.213,00
4.	Transferencias corrientes	8.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.542,00
	Total presupuesto	69.972,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Abajas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Plaza eximida de Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación estatal en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 12 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Ángel María García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.200,00
4.	Transferencias corrientes	6.400,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total presupuesto	70.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.400,00
4.	Transferencias corrientes	24.280,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.620,00
	Total presupuesto	70.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Salce. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

Resumen: Total funcionarios: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Salce, a 9 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2013, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

– Iniciar el expediente de cesión gratuita de dos oficinas en los Almacenes Municipales a la Asociación para el Desarrollo Comarcal Adeco Bureba.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan alegar lo que consideren conveniente.

Briviesca, a 8 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2013, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

– Aprobación inicial de la ordenanza fiscal núm. 306, reguladora de la tasa por instalación de anuncios publicitarios en las instalaciones deportivas de Briviesca.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Briviesca, a 7 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
008747/2013	ARRUABARRENA CABALLERO,JOSE MARIA	013037296-E	-7939-FWY	21/02/2013	2
008802/2013	BARRONDAS,ILIDIO AUGUSTO	X3873181-G	-9515-DFB	25/02/2013	4
003147/2013	DIEGO DE MORENO,CLARA ISABEL	013147745-W	-1493-GPC	14/01/2013	4
008887/2013	FERNANDEZ SANTIAGO,FRANCISCO JAVIER	071924434-F	-4921-HFC	03/03/2013	2
006142/2013	GOMEZ SANZ,MARIA JOSE	013147824-N	-7568-GSB	04/01/2013	4
007101/2013	GONZALEZ CUEVAS,JOSE MANUEL	013084952-E	-7169-DFR	08/02/2013	3
000930/2013	GONZALEZ REDONDO,GERMAN	013140119-N	-8289-CXN	15/12/2012	4
007279/2013	HERA DE LA CUEVA,CESAR	013153432-P	BU-9095-X	26/01/2013	3
008772/2013	LOPEZ CARRERA,JULIAN ANGEL	013067816-K	-6277-BHT	23/02/2013	4
008873/2013	LOPEZ CARRERA,JULIAN ANGEL	013067816-K	-6277-BHT	02/03/2013	6
008803/2013	LOPEZ CARRERA,JULIAN ANGEL	013067816-K	-6277-BHT	25/02/2013	2
006253/2013	RENEDO GONZALEZ,MARCO	071294114-W	-0045-HCM	11/02/2013	3
008750/2013	RODRIGUES MARQUES,MARA SOFIA	Y2343667-G	-0169-GTP	22/02/2013	2
001012/2013	ROSON FUENTE DE LA,JESUS	076550639-S	-9971-FWP	27/12/2012	4
007296/2013	ROSSETTI VIVIANA,ANDREA	X6775587-V	-3457-CTD	18/02/2013	3
007134/2013	RUBIO MARIA,FRANCISCO	013079240-Z	-0091-BFF	04/02/2013	3
000890/2013	SAIZ RODRIGO,CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	10/12/2012	4



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
008782/2013	SANCHEZ ALVAREZ, MARIA DEL ROCIO	013110699-D	-5417-GRB	24/02/2013	2
008837/2013	SOUND BOX S.L.	B0947587-2	-0771-FSS	28/02/2013	4
007280/2013	SUMINISTROS Y MONTAJES EDA ORDUKO S.L.	B9542546-8	-3241-CZT	25/01/2013	3

Burgos, a 14 de marzo de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
006315/2013	AGUEDA ALVARO, FRANCISCO JAVIER	045416108-D	-9845-DMT	17/01/2013	48,00	0
006721/2013	ALDEA OTERO, MARIA LUZ	071257674-V	BU-2468-X	23/01/2013	60,00	0
003275/2013	ALEJO CUESTA, ELENA	045570631-H	-2461-GJK	12/12/2012	60,00	0
006907/2013	ALEJO CUESTA, ELENA	045570631-H	-6764-FLS	25/01/2013	60,00	0
000094/2013	ALINOR S.L.	B9220114-4	-8898-HHY	24/10/2012	200,00	0
006185/2013	ALONSO ALONSO, JOSE	014954085-Z	-1349-CMK	30/01/2013	60,00	0
006882/2013	ALONSO CARCEDO, SONIA	013145093-H	-4229-GJL	25/01/2013	60,00	0
006660/2013	ALONSO RODRIGUEZ, CAROLINA	013165065-A	-4011-FWF	22/01/2013	60,00	0
007127/2013	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	013124462-H	-1737-FFW	07/02/2013	200,00	0
006322/2013	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	013124462-H	-1737-FFW	17/01/2013	48,00	0
007121/2013	ALVAREZ PALACIO DEL, JOSE MIGUEL	071263461-P	-6830-BWN	08/02/2013	200,00	0
006062/2013	ALVAREZ VIDAL, LILIANA	011077810-K	-1399-FGL	22/01/2013	200,00	0
002200/2013	ALVARO IGLESIAS, JOSE ANTONIO	013124895-Z	-6665-CVR	11/01/2013	60,00	0
003648/2013	AMORETTI BENITO, RODRIGO	071263309-V	-3926-GMK	24/01/2013	200,00	0
006097/2013	ANDUJAR TERAN, CARLOS	013024961-S		14/02/2013	60,00	0
006921/2013	APARICIO MARTINEZ, SANTIAGO	013147670-L	-1933-FPN	25/01/2013	48,00	0
006438/2013	ARAMA, CRISTIAN	X8693222-G	-6408-DFZ	19/01/2013	48,00	0
007445/2013	ARAUZ MORALES, CHRISTIAN ANDRES	X8204762-H	-1088-FNB	31/01/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
007022/2013	ARNAIZ BALLESTEROS, MARIA VICTORIA	013152755-K	-3485-BCW	14/02/2013	200,00	0
006684/2013	ARRIBA DE VILLAMOR, ALFREDO	013125796-H	-7255-DXJ	22/01/2013	60,00	0
007237/2013	ARRIBAS VEGANZONES, JESUS ELISEO	012233210-Q	-5145-GDD	30/01/2013	1.200,00	0
006500/2013	ARROYO RUIZ, ELSA MARIA	071261234-N	-3384-CSV	21/01/2013	48,00	0
007960/2013	BADOI ION, TEODOR	X7482088-G	SA-3153-U	31/01/2013	60,00	0
007224/2013	BALBAS FERARIOS, MIGUEL ANGEL	013165583-S	BU-3715-W	08/01/2013	600,00	0
006070/2013	BARBERO SANCHEZ, FELIX	071264686-Z	-1113-CWJ	16/01/2013	200,00	3
006724/2013	BARRAJON DUEÑAS, SUSANA DEL PINO	013169802-W	-3703-HCZ	23/01/2013	60,00	0
006320/2013	BARREIRO BLANCO, MARIA	047351571-E	-2066-DWZ	17/01/2013	48,00	0
007300/2013	BARRIOS IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER	013106554-G	BU-2261-T	06/02/2013	200,00	0
006189/2013	BARRIUSO MENCIA, AGUSTIN	013123636-C	BU-8010-T	29/01/2013	60,00	0
003907/2013	BATISTA GARCIA, TAMARA	074851463-X	-5141-FZN	20/12/2012	60,00	0
007208/2013	BLANCO BENITO, LORENA	071281695-A	-1255-DGB	08/01/2013	600,00	0
007010/2013	BLANCO IGLESIAS, IGNACIO	071279141-W	-8032-FYX	14/02/2013	200,00	0
006944/2013	BLANCO IGLESIAS, IGNACIO	071279141-W	-8032-FYX	25/01/2013	48,00	0
006732/2013	BLANCO LOZANO, FAUSTINA	012872268-L	-1781-CWG	23/01/2013	60,00	0
007095/2013	BOBADILLA IBAÑEZ, FLORENTINO	016544343-Y	-5748-CZX	10/02/2013	200,00	0
007588/2013	BOTTI, PABLO	Y2393016-H	-1118-DGG	26/01/2013	60,00	0
006333/2013	BRIONES GUTIERREZ, MARIA OLGA	045420736-Z	-8728-DVX	17/01/2013	48,00	0
004053/2013	BUCAY CABRERA, ROCIO DEL CARMEN	045577448-G	BU-6030-P	24/12/2012	60,00	0
007906/2013	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	31/01/2013	60,00	0
007569/2013	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	26/01/2013	48,00	0
008205/2013	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	06/02/2013	48,00	0
000281/2013	CABALLERO ROLDAN, JAVIER	050161453-V	-7481-GVX	21/11/2012	48,00	0
005116/2013	CAL DE LA PEDROSO, FRANCISCO JAVIER	013104520-V	-8553-HJF	03/01/2013	60,00	0
001884/2013	CALLE DE LA JULIAN, SUSANA	013147983-X	-0802-FDW	12/12/2012	48,00	0
008354/2013	CAMPO DEL PEREZ, IGNACIO	013162157-Q	-0093-GRL	08/02/2013	60,00	0
006589/2013	CAMPOY GOMEZ, ANTONIA	052516412-Y	-3294-CHT	22/01/2013	48,00	0
007234/2013	CANAS ALONSO, GEMA PIEDAD	013166273-S	-2780-FXC	30/01/2013	900,00	0
006364/2013	CANO MARTINEZ, JAVIER	013091007-M	-2327-CYG	17/01/2013	48,00	0
006781/2013	CANTERO ESTEBAN, JOSE MARIA	014866083-X	-2952-CJM	23/01/2013	48,00	0
023123/2012	CAPA VIGO DEL, JESUS MARIO	013077188-D	-9109-DZB	13/05/2012	200,00	4
006133/2013	CARALCARMA S.L.	B0946648-3	-3737-DCP	11/02/2013	200,00	0
006972/2013	CARNICAS SANTAMARIA S.L.	B0924844-4	-9030-GZM	12/02/2013	200,00	0
005534/2013	CARPIBUR SDAD. COOP.	F0928674-1	BU-8846-Y	14/01/2013	60,00	0
006954/2013	CARRE DEL LOPEZ, JUAN	030682804-E	-1774-GMC	25/01/2013	60,00	0
006250/2013	CARVAJAL GUANOLUISA, ELMER RODOLFO	X5730656-E	-9469-DPT	31/01/2013	200,00	0
006841/2013	CASA CANTOBLANCO S.L.	B0946499-1	-0601-BTH	25/01/2013	60,00	0
007876/2013	CASTIÑEIRA CASAVIEJA, M.ª AZUCENA	032695414-V	-1634-BFB	29/01/2013	48,00	0
006481/2013	CELARAIN ARZA, JOSE FRANCISCO	015952936-K	-0526-FDT	21/01/2013	60,00	0
006885/2013	CEMBELLIN GUTIERREZ, M. BELEN	007862761-G	-8554-GMB	25/01/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
006595/2013	CLAVERO CLAVERO, CARMELO	012241656-K	-6355-GHD	22/01/2013	48,00	0
006431/2013	COBAS MURIENTE, CRISTINA	039463015-Y	-1214-DRW	19/01/2013	60,00	0
006307/2013	COBAS MURIENTE, CRISTINA	039463015-Y	-1214-DRW	17/01/2013	60,00	0
005533/2013	COBAS MURIENTE, CRISTINA	039463015-Y	-1214-DRW	14/01/2013	60,00	0
005850/2013	COBAS MURIENTE, CRISTINA	039463015-Y	-1214-DRW	16/01/2013	60,00	0
006995/2013	CONSTRUCCIONES OVIHER	B7416908-7	-6501-FNT	13/02/2013	200,00	0
006304/2013	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ACUARIO S.L.	B0939839-7	-1960-BZN	17/01/2013	60,00	0
005554/2013	CORDERO VILLANUEVA, SERGIO ANTONIO	071284696-Z	BI-4615-CN	14/01/2013	48,00	0
007277/2013	CORTES CASTILLO, NUR MILENA	041599815-Z	-9746-CYK	30/01/2013	60,00	0
007678/2013	CRESPO BENITO, DANIEL	011966546-Z	-3756-FYM	28/01/2013	60,00	0
005118/2013	CRISTEA, MARIAN	X4280822-Q	M-0777-TP	03/01/2013	60,00	0
008433/2013	CURT, COSTEL	X6076198-N	M-4600-VN	08/02/2013	60,00	0
008209/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	06/02/2013	60,00	0
008076/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	04/02/2013	60,00	0
007917/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	31/01/2013	60,00	0
007772/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	29/01/2013	60,00	0
008105/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	04/02/2013	60,00	0
004099/2013	DA COSTA VIEIRA, JOEL	X6776266-Y	BU-0790-X	24/12/2012	60,00	0
007432/2013	DARIEV DZHUNOV, KRASIMIR	X8301720-P	-1616-CRX	18/02/2013	200,00	0
007983/2013	DELICHEVA GEORGIEVA, NADEZHDA	X3051352-B	-9133-DXD	31/01/2013	60,00	0
007245/2013	DIAZ GAMBOA, WALTER JUNIOR	X3043836-Q	C-2062-	30/01/2013	600,00	0
006802/2013	DIEZ RODRIGUEZ, MARIO	013135750-J	-6104-DWX	23/01/2013	48,00	0
006339/2013	DIEZ SANTAMARIA, DIONISIO	013110429-S	-3747-FYG	17/01/2013	60,00	0
006542/2013	DITCOV, CIPRIAN IONUT	X6471559-A	-9991-DRR	21/01/2013	60,00	0
006696/2013	DOMINGO GARCIA, JOSE FERMIN	013153037-G	-7015-DFR	23/01/2013	60,00	0
006899/2013	DOSCASAS INMOBILIARIA S.L.	B8576369-6	-2701-FVN	25/01/2013	60,00	0
006554/2013	EDICIONES LENDA S.L.	B1504385-4	-0420-HHX	21/01/2013	60,00	0
008361/2013	FACTOR GESTION DE LA PUENTE S.L.	B8318281-6	-6847-GLS	08/02/2013	48,00	0
006909/2013	FAILDE ANDRES, JOSE ANTONIO	071932479-W	-7086-GBJ	25/01/2013	60,00	0
003132/2013	FERNANDEZ ARES, JUAN JOSE	033328698-L	-1602-GYR	01/01/2013	200,00	0
004580/2013	FERNANDEZ BELTRAN, LUIS MARINO	Y2176632-H	M-0780-YW	31/12/2012	48,00	0
000906/2013	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDRES	016605973-L	-8899-GTX	12/12/2012	200,00	4
007757/2013	FERNANDEZ FUENTE, EVELIO	012740767-D	BU-2238-W	29/01/2013	60,00	0
007837/2013	FERNANDEZ MENDEZ, ALFREDO	032842511-Y	-2420-CCN	29/01/2013	48,00	0
007239/2013	FERNANDEZ SANTISTEBAN, MARIA ROSARIO	014707639-J	-6282-GHD	22/01/2013	600,00	0
008540/2013	FERREIRA GARCIA, JESICA	071279409-V	-8379-FMZ	07/02/2013	60,00	0
006214/2013	FORI MOSQUERA, JORGE ELIECER	X6970150-T	BU-4288-T	16/02/2013	200,00	0
006203/2013	FRANCO MARTINEZ, JUAN	013057580-C	BI-4069-CL	03/02/2013	200,00	0
007919/2013	FRECHILLA ANTOLIN, ANGEL	012687472-M	-9436-BJH	31/01/2013	60,00	0
006762/2013	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	-7462-DCL	23/01/2013	60,00	0
006368/2013	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	-7462-DCL	17/01/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
006918/2013	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	-7462-DCL	25/01/2013	60,00	0
007353/2013	FUENTE DELGADO, TEODORA	013042033-K	-3997-BTB	29/01/2013	200,00	0
006772/2013	FUENTE MINGUEZ, MARIA TERESA	071243187-C	BU-4475-Z	23/01/2013	48,00	0
006257/2013	FUN BROKERS S.L.	B8607415-0	-8798-FJC	12/02/2013	200,00	0
007836/2013	FUNES LORENZO, JORGE	071879737-E	-8415-GSV	29/01/2013	48,00	0
006600/2013	GALAN PINILLOS, JAVIER	071267815-S	-9162-DXS	22/01/2013	60,00	0
006183/2013	GALLO CARRERA, MARIA CARMEN	013050590-E	-4342-HBW	31/01/2013	200,00	0
006343/2013	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	013159661-G	-8926-GGG	17/01/2013	60,00	0
006868/2013	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	013159661-G	-8926-GGG	25/01/2013	48,00	0
003638/2013	GARACHANA ORODEA, HILARIO	039624320-N	-0599-DKR	23/01/2013	200,00	0
000074/2013	GARCES CASTRO, JUAN CARLOS	013110323-R	-2467-FVM	30/11/2012	60,00	0
006835/2013	GARCIA DIEZ, DAVID	071278920-B	BI-8186-CU	25/01/2013	60,00	0
007343/2013	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	013169611-H	-3783-CWX	28/01/2013	60,00	0
006643/2013	GARCIA GARCIA, JULIO	013072554-K	-6374-BCC	22/01/2013	48,00	0
007340/2013	GARCIA GARCIA, LUIS MANUEL	013134458-D	BU-0720-X	29/01/2013	60,00	0
005528/2013	GARCIA MARTIN, ALVARO	071267236-B	BU-7996-S	14/01/2013	48,00	0
006878/2013	GARCIA MARTINEZ, JULIAN	009721163-Y	-8570-BCK	25/01/2013	60,00	0
006003/2013	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	BU-5278-U	02/02/2013	200,00	0
003962/2013	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	BU-5278-U	22/12/2012	48,00	0
007206/2013	GARCIA REBE, ALFREDO	013138598-D	-6718-FTV	08/01/2013	600,00	0
008277/2013	GHEORGHE MARIUS, IONEL	X6541087-W	-9813-FFC	06/02/2013	60,00	0
006103/2013	GIL LASO, IVAN	071944093-R	-4217-DXV	08/02/2013	200,00	0
006812/2013	GIMENEZ PEREZ, MARIA JOSE	013138693-N	-7107-DTM	25/01/2013	60,00	0
006663/2013	GOMEZ ARROYO, JOSE LUIS	013117527-Y	BU-0083-Z	22/01/2013	60,00	0
006640/2013	GOMEZ LANDABURU, FRANCISCO JAVIER	013113336-R	-3076-DBT	22/01/2013	60,00	0
004062/2013	GOMEZ RAMA, JUAN MANUEL	033360757-Q	-6016-HMZ	24/12/2012	48,00	0
007013/2013	GONZALEZ ALBILLOS, MARIA DE LOS ANGELES	013077477-E	BU-3425-W	14/02/2013	200,00	0
000955/2013	GONZALEZ FERNANDEZ, JOAQUIN	013142252-Y	-7819-GFC	18/12/2012	200,00	4
007255/2013	GONZALEZ GARCIA, ENRIQUE	016252909-M	BU-8026-Z	30/01/2013	600,00	0
006704/2013	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS	013081471-Z	-1168-DDF	23/01/2013	48,00	0
006514/2013	GONZALEZ HORTIGÜELA, VIRGINIA	071272096-H	-9658-BXX	21/01/2013	60,00	0
006974/2013	GONZALEZ MARTINEZ, CARMEN	013062477-H	-9183-FWZ	12/02/2013	200,00	0
006890/2013	GONZALEZ MARTINEZ, JAVIER	012380397-A	-2910-GJB	25/01/2013	60,00	0
007213/2013	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	013072859-G	BU-8857-V	08/01/2013	600,00	0
005142/2013	GONZALEZ TAPIA, JOSE RAMON	016236829-W	-8825-BTY	03/01/2013	60,00	0
006576/2013	GONZALEZ TORRES, MARIA JESUS	013154148-B	BU-6263-Y	21/01/2013	48,00	0
006945/2013	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	25/01/2013	60,00	0
006789/2013	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	23/01/2013	48,00	0
004067/2013	GREDILLA CARDERO, CRISTINA	013122060-P	-6702-GWD	24/12/2012	60,00	0
008353/2013	GROZZOLI GARRIDO, MARIO	016592994-N	Z-2658-BF	08/02/2013	60,00	0
006819/2013	GÜEMES ALONSO, ROBERTO	045621106-P	-0313-BSV	25/01/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
006196/2013	GUILARTE CASTAÑEDA, ANTONIO JOSE	013127094-M	-8988-FJT	23/01/2013	60,00	0
006299/2013	GUTIERREZ BLANCO, MARIA AMPARO	013140825-M	-6890-HHT	17/01/2013	60,00	0
007328/2013	GUTIERREZ BUSTILLO, CARLOS	013144625-X	-0532-HKN	28/01/2013	60,00	0
006839/2013	GUTIERREZ YUNQUERA, ANDRES	022752582-Q	-2608-DXF	25/01/2013	60,00	0
006248/2013	HAMCEARCA, RADU	X8318683-C	LE-8536-AF	31/01/2013	200,00	0
008125/2013	HELGIU, NICULAE	X5616770-D	-3313-CFV	04/02/2013	48,00	0
006626/2013	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	BU-8360-O	22/01/2013	60,00	0
006354/2013	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	BU-8360-O	17/01/2013	60,00	0
006939/2013	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	BU-8360-O	25/01/2013	60,00	0
006061/2013	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	012759855-F	-7363-CZG	26/01/2013	200,00	0
006540/2013	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	-9008-GTL	21/01/2013	48,00	0
007238/2013	HERRERO BARROSO, JOSE MANUEL	071945658-W	-1289-GJK	08/01/2013	900,00	0
006930/2013	HERRERO HERNANDEZ, LORENZO	011968423-M	-7614-DCX	25/01/2013	48,00	0
005689/2013	HIDALGO ARANDA, JORGE EFRAIN	X4177428-F	-6336-BYY	15/01/2013	60,00	0
006300/2013	HONTORIA PUENTE, SUSANA	045572839-H	-1870-GLG	17/01/2013	60,00	0
006801/2013	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	-1413-DWK	23/01/2013	48,00	0
006877/2013	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	-1413-DWK	25/01/2013	48,00	0
006691/2013	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	-1413-DWK	22/01/2013	60,00	0
007064/2013	HURTADO VEGA, ANTONIO JOSE	013134300-N	-0084-FCX	18/02/2013	60,00	0
007080/2013	IBEAS MAESTRO, JOSE MARIO	013145324-L	-0878-HGB	01/02/2013	60,00	0
005015/2013	IGLESIAS MORENO, ALMUDENA	071301704-W	BU-3668-J	06/02/2013	200,00	0
005213/2013	ILIEV RAYKOV, TSVETAN	X5601532-C	BU-7175-V	03/01/2013	48,00	0
004156/2013	INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA	A2818644-3	-0839-CKS	24/12/2012	48,00	0
003252/2013	INTEGRACION DE SERVICIOS Y ECOLOGIA S.L.	B3185195-9	-5013-GDG	09/10/2012	200,00	0
007874/2013	IONICA, GEORGE	X8273008-T	-9241-BVJ	29/01/2013	48,00	0
003689/2013	IZARRA ESPIGA, YOSU	071273722-B	-3779-BJJ	28/01/2013	200,00	0
006560/2013	IZARRA ESPIGA, YOSU	071273722-B	-3779-BJJ	21/01/2013	48,00	0
007342/2013	IZQUIERDO HERNANDO, JOSE ANTONIO	013145468-W	-1954-BDL	30/01/2013	200,00	0
003314/2013	IZQUIERDO LARA, MARIA JESUS	013146572-W	BU-9586-V	23/01/2013	60,00	0
004756/2013	IÑIGO DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	012880779-C	BU-2624-S	31/12/2012	48,00	0
008356/2013	JESUS COLINA S.A.	A0905249-9	-9115-FMP	08/02/2013	60,00	0
007956/2013	JOSE MANUEL SANCHEZ JOSE MARIA CASTAÑEDA	J0943948-0	-3673-BXP	31/01/2013	60,00	0
001633/2013	LARRARTE GIMENEZ, ALBERTO	013140117-X	-2063-HBJ	30/11/2012	60,00	0
006614/2013	LARREA IKUTZA, IDOIA	035774856-N	-3954-GWL	22/01/2013	48,00	0
007124/2013	LAZARO CAÑO, RAFAEL	012865089-Q	-8088-BMX	07/02/2013	200,00	0
006829/2013	LAZARO CHAPARRO, ERWIN	071284423-V	-9923-CLW	25/01/2013	48,00	0
006803/2013	LEIVAR SANTIAGO, MARIA ARANZAZU	013059420-C	-6849-DZG	23/01/2013	60,00	0
006460/2013	LEON FERNANDEZ, ALVARO	071363782-A	BU-6666-V	21/01/2013	60,00	0
006682/2013	LEZCANO CURA DEL, M.ª DELIA	071264625-E	BU-0924-W	22/01/2013	60,00	0
002813/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	14/12/2012	60,00	0
002928/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	15/12/2012	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
003863/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	20/12/2012	60,00	0
003812/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	20/12/2012	60,00	0
008233/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	06/02/2013	48,00	0
007665/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	28/01/2013	48,00	0
008370/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	08/02/2013	60,00	0
007964/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	31/01/2013	48,00	0
006111/2013	LLARENA FERNANDEZ, M. ELIECER	013105718-L	BU-0742-Z	28/01/2013	200,00	0
006513/2013	LLOP FERNANDEZ, RODRIGO	013116910-X	-0007-CYG	21/01/2013	60,00	0
007023/2013	LOIZAGA ORTIZ, SANTIAGO	071301843-A	BU-4682-X	14/02/2013	60,00	0
007231/2013	LOIZAGA ORTIZ, SANTIAGO	071301843-A	BU-4682-X	22/01/2013	900,00	0
004389/2013	LOPEZ CARDENAS, MIGUEL ANGEL	042168094-D	BU-0308-X	26/12/2012	48,00	0
005360/2013	LOPEZ CARDENAS, MIGUEL ANGEL	042168094-D	BU-0308-X	09/01/2013	48,00	0
006488/2013	LOPEZ CASAS, GUILLERMO	013148992-F	-6564-BNS	21/01/2013	60,00	0
004424/2013	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	050818278-P	ML-8340-C	28/12/2012	48,00	0
006293/2013	LOPEZ GARCIA, MARIA ISABEL	013688211-Z	BU-0107-Z	17/01/2013	60,00	0
003026/2013	LOPEZ GIMENEZ, ARTURO	012356459-P	-3891-HJW	18/12/2012	48,00	0
000980/2013	LOPEZ GORDOBIL, JOSE LUIS	014743369-R	-4075-DVW	21/12/2012	200,00	4
004117/2013	LOPEZ GUZMAN, NARCISA	027435204-E	-4381-DJP	24/12/2012	60,00	0
007223/2013	LUNA OJEDA, JOSE ANTONIO	076874991-K	-2279-DZY	08/01/2013	600,00	0
007217/2013	LUNA OJEDA, JOSE ANTONIO	076874991-K	-2279-DZY	08/01/2013	600,00	0
006335/2013	MAHR, ABDELKADER	X2292985-T	-5089-BHJ	17/01/2013	48,00	0
006240/2013	MANPLAC S.C.	J0950381-4	-9844-BHL	13/02/2013	200,00	0
006637/2013	MANSO CANTERO, DANIEL	071290626-X	-0298-DLD	22/01/2013	60,00	0
006365/2013	MANSO CANTERO, DANIEL	071290626-X	-0298-DLD	17/01/2013	60,00	0
006419/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	17/01/2013	48,00	0
006496/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	BU-3192-S	21/01/2013	48,00	0
004631/2013	MANUEL VOZMEDIANO Y ANTONIO PASCUAL S.C.	J0948585-5	-2636-FMC	31/12/2012	48,00	0
004476/2013	MARAÑÓN GONZALEZ, ABELARDO	013219827-W	BU-5598-L	28/12/2012	60,00	0
004232/2013	MARAÑÓN GONZALEZ, ABELARDO	013219827-W	BU-5598-L	26/12/2012	60,00	0
006492/2013	MARIA SASTRE, JUAN PABLO	007946263-Q	BU-0635-O	21/01/2013	60,00	0
007750/2013	MARMOLES COALMAR S.L.	B0350030-3	-4852-DXG	29/01/2013	60,00	0
007978/2013	MARMOLES COALMAR S.L.	B0350030-3	-4852-DXG	31/01/2013	60,00	0
006165/2013	MARTIN CERRO DEL, GUILLERMO	071287849-Q	-7137-GSY	08/02/2013	200,00	0
007250/2013	MARTIN CUADRADO, MANUEL	013097472-F	-4156-DTD	30/01/2013	600,00	0
002788/2013	MARTIN GARCIA, RAFAEL	012750689-H	-8860-GBS	14/12/2012	60,00	0
006765/2013	MARTIN NAVARRO, CARLOS	005423685-D	-8065-DTP	23/01/2013	60,00	0
006836/2013	MARTIN PARADA, RICARDO	007953272-X	-1154-HCG	25/01/2013	48,00	0
006586/2013	MARTIN PARADA, RICARDO	007953272-X	-1154-HCG	22/01/2013	60,00	0
006498/2013	MARTIN PARADA, RICARDO	007953272-X	-1154-HCG	21/01/2013	48,00	0
006965/2013	MARTINESCU, DUMITRU BOGDAN	X8980207-H	S-5270-AS	11/02/2013	60,00	0
007219/2013	MARTINEZ CORNEJO, ISAAC	071248030-X	-0084-DPN	08/01/2013	600,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
006199/2013	MARTINEZ HERNANDO,FERNANDO	013099419-E	-7081-GBG	22/01/2013	200,00	0
007494/2013	MARTINEZ LOPEZ,JONATHAN	071300124-D	V-9427-GT	20/02/2013	60,00	0
006612/2013	MARTINEZ LOPEZ,LUIS MARIA	016041213-R	BI-8498-BP	22/01/2013	60,00	0
003926/2013	MARTINEZ MARTINEZ,MARIA JOSE	001181232-K	-0300-DHK	20/12/2012	48,00	0
007361/2013	MATA CABELLO,ENRIQUE	071285806-C	-4969-FMD	08/02/2013	200,00	0
006866/2013	MATA CABELLO,ENRIQUE	071285806-C	-4969-FMD	25/01/2013	60,00	0
007230/2013	MATA GARCIA,IGNACIO	013158754-V	-1933-DVF	08/01/2013	900,00	0
006646/2013	MATEOS URRACA,VICENTE	013141954-F	BU-3795-Y	22/01/2013	48,00	0
007316/2013	MAVROIAN,COSMIN ALEXANDRU	Y1810611-L	IB-6095-DN	06/02/2013	60,00	0
007218/2013	MAZO GUILLEN,ISMAEL	016595367-Q	-4319-DMN	08/01/2013	600,00	0
006810/2013	MECERREYES FERNANDEZ,JOSE EMILIO	013160800-Q	-0118-HNK	25/01/2013	60,00	0
006967/2013	MEDINA HURTADO,JUAN MANUEL	013078718-K	-3237-CYX	12/02/2013	200,00	0
006296/2013	METALICAS LAS FLORES S.L.	B3416195-0	-0825-CMV	17/01/2013	60,00	0
007155/2013	METRATIR ESPAÑA S.A.	A8219180-0	-9615-HFW	15/01/2013	60,00	0
008045/2013	MICROESA S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	04/02/2013	60,00	0
008231/2013	MICROESA S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	06/02/2013	60,00	0
005812/2013	MIGUEL CORREDOR,ROBERTO DE	013166201-N	-4105-DMH	15/01/2013	60,00	0
005897/2013	MIGUEL MARTINEZ,JOSE ROMAN	013127272-E	M-4624-YY	16/01/2013	60,00	0
007375/2013	MIHALCEA,GEORGE IULIAN	X4827441-V	-9944-FRK	22/01/2013	200,00	0
006692/2013	MIRSOLESCU,ELENA	Y1395653-G	-7387-BDS	23/01/2013	60,00	0
006896/2013	MOLERO MARTIN,ALEJANDRO	012959463-K	BU-7522-W	25/01/2013	48,00	0
005778/2013	MONTABUR S.L.	B0942637-0	-3206-DJW	15/01/2013	60,00	0
006582/2013	MONTES GARCIA,ANA MARIA	013144740-X	-6520-GLK	22/01/2013	60,00	0
007241/2013	MONTES LARREATEGUI,OLGA	013145397-T	-9297-CLD	30/01/2013	600,00	0
006838/2013	MONTOYA MERINO,NURIA	071346494-B	BU-4546-S	25/01/2013	48,00	0
004853/2013	MONTOYA PEREDA,MARIA DEL CARMEN	022727323-B	BI-9241-CD	14/01/2013	200,00	0
006347/2013	MORALES MARTINEZ,JOSE LUIS	013135602-A	-2381-FLF	17/01/2013	48,00	0
006184/2013	MORENO MARTINEZ,JOSE LUIS	013121948-B	-8412-BDG	30/01/2013	60,00	0
004110/2013	MOTA HEBER,HOMERO	X7699586-Z	GI-8208-BH	24/12/2012	60,00	0
007739/2013	MUNGUIA VELASCO,MARIA DEL CARMEN	013099363-N	-8608-BJL	28/01/2013	48,00	0
007247/2013	MUQUINCHE CHONTA,SEGUNDO ALBERTO	X3216669-G	BU-2859-X	30/01/2013	600,00	0
000724/2013	NETYOSOVA NETYOSOVA,OLENA	071757863-W	-4906-GVD	13/12/2012	600,00	0
006804/2013	NIETO TORNOS,JOSE MARIA	002192491-Q	-6723-CYX	23/01/2013	60,00	0
008052/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	04/02/2013	48,00	0
007980/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	31/01/2013	48,00	0
008219/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	06/02/2013	48,00	0
006337/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	17/01/2013	48,00	0
006712/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	23/01/2013	48,00	0
008126/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	04/02/2013	48,00	0
006136/2013	OCAMPO CEBALLOS,ANDRES MAURICIO	X9321967-K	B-5925-OM	23/01/2013	60,00	0
006892/2013	ORDOÑEZ SANZ,CARLOS	013146499-K	-5309-FGB	25/01/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
007152/2013	ORTEGA ALVEAR, DAVID	071268490-T	-2998-HHH	14/10/2012	200,00	0
001117/2013	PADEVALL PARAREDA, RICARDO	038116328-S	-8418-HDS	11/01/2013	200,00	4
006826/2013	PALACIOS JURADO, JOSE ENRIQUE	013148316-K	-0804-BMN	25/01/2013	60,00	0
006157/2013	PAMPLIEGA GARCIA, JULIAN	013161548-M	-8323-BPL	11/02/2013	60,00	0
006345/2013	PASCUAL PEDRO DE, SANTIAGO	013107901-V	BU-4909-V	17/01/2013	60,00	0
006305/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	17/01/2013	60,00	0
006648/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	22/01/2013	60,00	0
001813/2013	PASTOR ROMERO, TEODORO	012370679-Z	-5383-HFY	04/12/2012	60,00	0
007846/2013	PEDRO DE PASCUAL, ANA ISABEL	013114380-X	MA-6583-BX	29/01/2013	48,00	0
007084/2013	PELAYO HERNANDEZ, MARIA NURIA	009323320-V	-7512-FPZ	17/01/2013	200,00	0
006177/2013	PERDIGUERO VELA, RAUL	071282043-Y	M-2148-VU	10/02/2013	200,00	4
007192/2013	PEREIRA PAZ DE, SERGIO	071103304-T	-7514-CFY	28/01/2013	200,00	0
008337/2013	PEREZ BERRIO, ANA ISABEL	013158868-Q	-3494-FKD	08/02/2013	60,00	0
005561/2013	PEREZ GIL, MIGUEL ENRIQUE	045416143-K	M-3948-TH	14/01/2013	60,00	0
007032/2013	PEREZ IGLESIAS, ANGEL	071289766-R	-7200-BSJ	15/02/2013	200,00	0
006446/2013	PEREZ PARDO, BEGOÑA	013049416-K	-4000-GJC	19/01/2013	60,00	0
006727/2013	PEREZ PEREZ, MARIA VICTORIA	013114239-F	BU-3867-X	23/01/2013	60,00	0
004494/2013	PEREZ RIOCEREZO, MARIA PILAR	013081370-M	-1417-BMM	28/12/2012	60,00	0
007159/2013	PEREZ SANTAMARIA, DIEGO	071287658-D	-4298-HGL	20/01/2013	200,00	0
007109/2013	PERLOVIN S.A.	A0902016-5	BU-0684-W	06/02/2013	200,00	0
007039/2013	PEROSANZ BARTOLOME, M. CONCEPCION	013059108-F	-2061-DXZ	15/02/2013	200,00	0
006432/2013	PEÑA DE LA GUMUZIO, SOFIA	016083465-W	-4456-FDB	19/01/2013	60,00	0
006884/2013	PIEDRA BLANCO, CARLOS	013148990-M	-2171-FZY	25/01/2013	60,00	0
007028/2013	PISA JIMENEZ, RAMON	013102960-K	-7449-FKK	14/02/2013	200,00	0
006285/2013	PIÑOL VAZQUEZ, SAMUEL	071293305-K	BU-7237-S	28/01/2013	60,00	0
007227/2013	PLANA ALABAU, LAIA	046970118-R	-4310-CYZ	08/01/2013	600,00	0
008442/2013	POLLERIAS BARRIOS S.A.	A0904381-1	-8613-GGK	09/02/2013	60,00	0
007679/2013	PRICOP, NELU	X8139057-R	BU-9685-W	28/01/2013	60,00	0
007843/2013	PRICOP, NELU	X8139057-R	BU-9685-W	29/01/2013	48,00	0
008240/2013	PRICOP, NELU	X8139057-R	BU-9685-W	06/02/2013	60,00	0
006065/2013	PRIETO REDONDO, RICARDO	071264405-D	BU-8289-W	01/02/2013	200,00	3
008330/2013	QUERULE S.L.	B0935929-0	-3681-BGS	08/02/2013	60,00	0
007428/2013	QUERULE S.L.	B0935929-0	-3681-BGS	05/02/2013	200,00	0
006441/2013	RAYON GONZALEZ, JAIME	013070005-W	-1361-GZT	19/01/2013	60,00	0
006591/2013	RICO RODRIGUEZ, ANA MARIA	013136939-Y	BU-1181-X	22/01/2013	48,00	0
006792/2013	RILOVA PEREZ, ANGEL ROBERTO	013138124-H	-3120-CRN	23/01/2013	48,00	0
007220/2013	RIOSEAS GUTIERREZ, ANA MARIA	013138444-Q	BU-5042-Z	08/01/2013	600,00	0
007036/2013	RIVERA CASTILLO, GISELLA NATALY	X7111823-Q	VI-2361-U	15/02/2013	60,00	0
006499/2013	RODRIGO FERNANDEZ, ISABEL	013092262-H	-8408-DKF	21/01/2013	60,00	0
006701/2013	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	23/01/2013	60,00	0
006723/2013	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	23/01/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
006617/2013	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	22/01/2013	48,00	0
008519/2013	RODRIGUEZ CAZORLA, DOMINGO JAVIER	072039846-M	-4466-DYY	15/02/2013	200,00	0
008544/2013	RODRIGUEZ CAZORLA, DOMINGO JAVIER	072039846-M	-4466-DYY	25/02/2013	200,00	0
007167/2013	RODRIGUEZ JONES, MAIRENI	X5833920-Q	BU-2406-W	24/01/2013	200,00	0
006968/2013	RODRIGUEZ VARGAS, BARBARA PILAR	000407507-Q	-5329-FRW	12/02/2013	200,00	0
006053/2013	RUBIO BERRIO, ENRIQUE	071307987-Y	-7737-CCS	21/01/2013	200,00	0
006288/2013	RUIZ MARTINEZ, CONSUELO	013289609-W	-3441-BHZ	31/01/2013	60,00	0
007252/2013	RUIZ MATE, ELENA	050656257-E	-6205-GVV	30/01/2013	600,00	0
007254/2013	RUIZ MORENO, GERMAN	045671093-Q	-7677-CKP	08/01/2013	600,00	0
005652/2013	RUIZ PEREZ, PEDRO	012927128-R	BU-8841-M	15/01/2013	60,00	0
005608/2013	RUIZ RIBEROS, FRANCISCO JAVIER	012764601-S	P-5693-J	14/01/2013	60,00	0
006710/2013	RYR PROFESIONAL CLINICAL RESEARCH S.L.	B8626224-3	-9165-GBM	23/01/2013	48,00	0
004563/2013	SAENZ AVALOS, CARLOS ALBERTO	016517809-Z	CE-6343-G	31/12/2012	48,00	0
006309/2013	SAEZ GONZALEZ, JULIAN	012973185-N	BU-3389-V	17/01/2013	60,00	0
007847/2013	SAIZ MARTIN, JOSE RAUL	013141912-B	BU-1949-Z	29/01/2013	48,00	0
006121/2013	SAIZ RODRIGO, SANTIAGO	013084963-X	-9407-BVV	29/01/2013	60,00	0
008275/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	06/02/2013	48,00	0
007854/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	29/01/2013	48,00	0
007951/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	31/01/2013	48,00	0
007637/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	28/01/2013	48,00	0
008332/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	08/02/2013	48,00	0
002995/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	18/12/2012	48,00	0
007221/2013	SALAS ROMERO, PEDRO	016239894-P	-5322-BHL	08/01/2013	600,00	0
007158/2013	SALAZAR GUTIERREZ, FLORENTINO	071244659-C	-7468-DZP	24/01/2013	60,00	0
003010/2013	SALGADO GARCIA, ANGELICA	071103725-F	-3822-FZW	18/12/2012	60,00	0
000054/2013	SANCHEZ FERNANDEZ, FERNANDO	074507537-A	-4810-HLG	25/10/2012	60,00	0
006403/2013	SANJUAN GARCIA, MARIO VICTOR	013143739-K	-5954-GRV	17/01/2013	48,00	0
006546/2013	SANTAMARIA ANUNCIBAY, CARLOS	013147554-H	-2866-GDY	21/01/2013	60,00	0
006598/2013	SANTAMARIA RUBIO, DAVID	071279735-K	-3799-DZM	22/01/2013	60,00	0
007188/2013	SANTAMARIA SANTAMARIA, AGUSTIN	013078701-G	-5772-GSV	16/02/2013	60,00	0
007265/2013	SANTAMARIA SEVILLA, MIGUEL ANGEL	013164060-X	-8825-FTP	04/02/2013	200,00	0
005199/2013	SANTAMARTA ALVAREZ, FERNANDO	071468692-X	P-2042-J	03/01/2013	60,00	0
007746/2013	SANZ GARCIA, JULIAN	013153173-W	-3294-GDM	28/01/2013	48,00	0
006367/2013	SELARU, GINA	X9840614-H	-1685-DPF	17/01/2013	60,00	0
006397/2013	SELECCIONES ALEJANDRO CARRILLO S.L.	B0944479-5	-4505-FCS	17/01/2013	60,00	0
005440/2013	SERNA GOMEZ DE SEGURA, MARIA ASUNCION	013054444-N	-6793-DRF	11/01/2013	60,00	0
007246/2013	SHUKRI NASUF, ANIFE	X8336437-H	V-2318-HH	30/01/2013	600,00	0
006241/2013	SOLOZABAL CARIDAD, JORDI	016579151-S	-3239-BPV	25/01/2013	60,00	0
007945/2013	SOMAVILLA GONZALEZ, DIEGO	071284238-Q	-3778-GGJ	31/01/2013	48,00	0
006925/2013	STAFF PLUS S.L.	B4215430-2	-4197-GWD	25/01/2013	48,00	0
007195/2013	STRAHILOV GORANOV, KAMEN	X5540784-S	BU-8262-V	26/01/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
007356/2013	TALLERES MERINDAD DE MONTIJA S.L.	B0931158-0	-9233-FBS	04/01/2013	60,00	0
007306/2013	TAMBURA LIVIU,MARIAN	X9347227-G	M-8838-YC	31/01/2013	200,00	0
006327/2013	TAPIA FERNANDEZ,JULIAN	013120606-A	-6241-CGB	17/01/2013	60,00	0
007644/2013	TARCOCRINOBIOS S.L.	B0950918-3	-0063-BFF	28/01/2013	60,00	0
006602/2013	TEMIÑO FERNANDEZ,CONSUELO	013089789-Y	-1658-BTX	22/01/2013	48,00	0
006581/2013	TORRE DE LA LOPEZ-BREA,FRANCISCO LUIS	013101246-D	-8868-DVG	21/01/2013	48,00	0
006394/2013	TORRE PASCUAL,JESUS DE LA	013065911-W	-1675-HBV	17/01/2013	60,00	0
007038/2013	TREJOS GONZALEZ,MARIA CRISTINA	050242732-Z	-6518-CFH	15/02/2013	200,00	0
007819/2013	TUTOR ALONSO,LUIS	016802401-G	-5720-FXS	29/01/2013	48,00	0
006947/2013	TUTOR ALONSO,LUIS	016802401-G	-5720-FXS	25/01/2013	48,00	0
004183/2013	URBINA ARROSPIDE,M. PALOMA	000691338-G	-8227-CMC	24/12/2012	48,00	0
006088/2013	VAL DEL VAL DEL,CELESTINO	012907569-S	BU-6373-Y	26/01/2013	200,00	0
006082/2013	VALERIEV ZLATEV,ZLATI	X8570290-F	NA-6861-BD	09/02/2013	200,00	0
006030/2013	VALLEJO LOPE DE,JUAN JOSE	013046008-V	M-0717-KM	04/01/2013	200,00	0
006846/2013	VALVERDE ORTEGA,ANTONIO	013040579-Q	-2906-FFF	25/01/2013	48,00	0
006709/2013	VARGAS HERNANDO,MIGUEL	013078340-B	-9112-DYM	23/01/2013	60,00	0
005477/2013	VAÑES RETUERTO,MIGUEL	071928276-P	-9275-DGJ	11/01/2013	60,00	0
006284/2013	VERA QUINTERO,MANUEL	001331697-C	BU-1455-Y	28/01/2013	60,00	0
006733/2013	VIAJES ARLANZON S.L.	B0937083-4	-9664-DFV	23/01/2013	60,00	0
007449/2013	VICARIO GONZALEZ,JOSE ANTONIO	013129074-F	BU-3933-V	20/02/2013	60,00	0
007157/2013	YANKOVA GEORGIEVA,NAYDENKA	X4077297-H	-9174-DSF	31/01/2013	200,00	0
001059/2013	YARTO NEBREDA,JOSE ANTONIO	013118009-M	-0215-GWN	02/01/2013	200,00	4
008172/2013	YOMAR GOLF S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	06/02/2013	60,00	0
007735/2013	YOMAR GOLF S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	28/01/2013	60,00	0
007043/2013	ZAKARIADZE,DAVID	X8938363-B	M-4496-XY	18/02/2013	200,00	0
004520/2013	ZANNOUTI,WALID	X5480054-M	-8528-GSR	28/12/2012	48,00	0

Burgos, a 14 de marzo de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

De conformidad con el artículo 21.q) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Fomento, la Gerente Municipal de Fomento,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de los propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Sector S-27 «Ciudad del Ave», promovido por la Entidad Urbanística Colaboradora para la Gestión y Ejecución del Sector S-27, y que son:

- María Carmen Alonso Alonso.
- Rubén Mata Fernández.
- Carlos Mata Fernández.
- Josefa Pedrosa Villalaín.
- Federico Terán del Olmo.
- Miguel Ángel Iturriaga Miñón.
- Jemian, S.L.
- Heliodoro Martínez González.
- José Luis Martínez Franco.
- Ricardo Ruiz de Gauna Lascurain.
- Ismael Moreno González.
- Herederos de Carmen González.
- Estanislao Mata Arlanzón.
- Valeriano Marín Velasco.
- Ángela González González.
- Ángel Castrillo Marín.
- Jesús González Alonso.
- Mariano Benito Saiz.
- Teodora de la Iglesia Rogel.
- Germán Saiz González.
- Pascual Moliner Escudero.
- José Luis López Pérez.
- Quesos Angoro, S.A.
- Carmen Moliner Pérez del Molino.
- Josefina Pérez Alonso.
- María Luisa Pérez Alonso.
- Eladia Marín Velasco.
- Tratamientos y Sistemas Constructivos de Castilla.



- Miguel González Saiz.
- Eladio Colina Alonso.
- Concepción Martínez Gutiérrez.
- Lucila Pedrosa Marquina.
- María del Carmen Gómez Rodríguez.
- Promotora Pam, S.A.
- Carmen Saiz González.
- Aurora Casado Ibeas.
- Saturnina Mata Arlanzón.
- Conrado Pérez González.
- Urbanizadora Castellana S.A. (Urbecasa).
- Promociones Campeador 3, S.L.
- Ascensión Martínez Moradillo.
- María Yolanda San Miguel Manzanedo.
- Sara San Miguel Manzanedo.
- Florentina San Miguel Manzanedo.
- José María San Miguel Manzanedo.
- Consuelo Moliner Pérez del Molino.
- Teresa Mata González.
- Nicomedes Merino Martínez.
- Pablo Sáez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector S-27 «Ciudad del Ave», promovido por la Entidad Urbanística Colaboradora para la Gestión y Ejecución del Sector S-27, según documentación técnica registrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 22 de noviembre de 2012, al número 2.150/12, completada con la «Documentación aclaratoria» registrada de entrada en antedicha Gerencia el día 2 de enero de 2013, al número 1/13, con las prescripciones reflejadas en el informe jurídico de 18 de enero de 2013.

- De conformidad con el artículo 251.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la remisión efectuada por el artículo 268.1 del mismo, someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y notificarlo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.



La documentación aprobada está dispuesta para su consulta en las Dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, en la forma y lugar establecidos en los artículos 79 y 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos el horario dispuesto es de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Burgos, a 11 de marzo de 2013.

La Gerente Municipal de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Encontrándose en instrucción el expediente de cesión gratuita no exclusiva de local municipal sito en Paseo de la Castellana, 10 para el desarrollo de actividades culturales por la Asociación Musical Santa Cecilia de Espinosa de los Monteros.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre cesión gratuita de uso de un bien patrimonial, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días hábiles, conforme establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha cesión, presenten las observaciones y reclamaciones que consideren pertinentes. Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente en la Secretaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento en Espinosa de los Monteros, a 8 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013 el presupuesto general para el ejercicio 2013, sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 30 de 13 de febrero de 2013 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	37.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.600,00
4.	Transferencias corrientes	14.200,00
6.	Inversiones reales	79.000,00
	Total presupuesto	225.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	68.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.500,00
4.	Transferencias corrientes	49.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	76.500,00
7.	Transferencias de capital	100,00
	Total presupuesto	225.800,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

I. – Funcionario:

Una plaza de la Subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Puentedura y Retuerta. Grupo A1. Nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mecerreyes, a 6 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por el presente se hace saber que por parte de D. David del Olmo Urbaneja se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar actividad de núcleo zoológico (cría de distintas razas de perro) en polígono 517, parcela 845, en Melgar de Fernamental.

Por todo lo cual y al albur del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, en la redacción que le otorga la Ley 1/2012, de 28 de febrero, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 11 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	625.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	605.720,51
3.	Gastos financieros	39.175,00
4.	Transferencias corrientes	91.500,00
6.	Inversiones reales	1.802.904,49
9.	Pasivos financieros	120.500,00
	Total presupuesto	3.285.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	528.000,00
2.	Impuestos indirectos	100.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	344.150,00
4.	Transferencias corrientes	471.217,00
5.	Ingresos patrimoniales	149.212,00
7.	Transferencias de capital	1.692.421,00
	Total presupuesto	3.285.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 8 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, sito en Plaza España n.º 1, C.P. 09100. Teléfono: 947 37 21 21; fax: 947 37 25 91, correo electrónico: info@melgardefernamental.es. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es> o buscar el correspondiente enlace a través de la web municipal: <http://www.melgardefernamental.burgos.es>. Tramita el expediente: Secretaría, donde podrán consultarse todos los documentos relacionados con el mismo de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9 a 14 horas, así como obtener la documentación hasta el sexto día anterior al último para presentar proposiciones. El expediente es el 01/2013.

2. – *Objeto del contrato:* Contrato de obras para ejecución en seis meses (salvo mejora del licitador) del proyecto de adecuación de la c/ Francisco Gil y Pablos, c/ Doctor Pablos, c/ Hortelanos y c/ Obispo Rey (urbanización incluida en programa ARI).

3. – *Tramitación del procedimiento:* Ordinaria, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de adjudicación (ver pliegos, cláusula 10.ª).

4. – *Valor estimado máximo del contrato:* 438.481,45 euros, más 92.081,11 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que arroja un máximo total de 530.562,56 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 3% del valor estimado del contrato: 13.154,44 euros.

b) Definitiva: 5% del valor estimado de la adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación según se señala en el pliego.

7. – *Plazo de presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del vigesimosexto día posterior al de la publicación del presente anuncio, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. El licitador deberá mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.

8. – *Apertura sobre B:* El segundo miércoles hábil siguiente al último día para presentar proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

9. – *Comunicación pública, puntuación sobre B y apertura sobre C:* El tercer miércoles hábil siguiente al último día para presentar proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

10. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.



11. – *Otras informaciones:* Contra la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrá interponerse recurso potestativo de reposición según determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que el interesado considere más oportuno.

En Melgar de Fernamental, a 8 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina. Ejercicio 2013

Periodo de cobranza: Del 1 de abril al 5 de junio de 2013.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005 de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2013 correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica y la tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina, será el comprendido entre los días 1 de abril al 5 de junio, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (5 de junio) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

- Caixabank.
- Caja3.
- Banco Popular.
- BBVA.
- Kutxabank.
- Ibercaja.
- Caja Viva-Caja Rural.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la Entidad Financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su Entidad Financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado,



rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.300,00
4.	Transferencias corrientes	9.100,00
6.	Inversiones reales	46.200,00
	Total presupuesto	139.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.158,00
4.	Transferencias corrientes	52.132,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.810,00
6.	Enajenación de inversiones reales	46.000,00
	Total presupuesto	139.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintana del Pidio. –

A) Funcionario: (1) Secretaria-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral fijo: (1) Operario de usos múltiples. Agrupada

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Antonio Marín Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Información pública de la aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2013, aprobó provisionalmente:

1. – Modificación del impuesto de bienes inmuebles. Cuota tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente referido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra. (Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas).

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Quintanar de la Sierra, a 8 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Formulada la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y deducir por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla San García, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Juan M. Busto González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético
del coto de caza BU-10.757 en Retuerta (Burgos)*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de Retuerta en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.757 en Retuerta (Burgos), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Retuerta.
2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.757, con una superficie conjunta estimada de 851,55 hectáreas, en el término municipal de Retuerta (Burgos).
3. – *Duración del contrato:* El contrato que en su día se otorgue tendrá una duración de 5 años (coincidirá con 5 campañas de caza, en los términos previstos en el pliego).
4. – *Tipo base de licitación:* El precio de licitación se fija en 4.000,00 euros, más IVA, que podrá ser mejorado al alza.
5. – *Obtención de documentación e información:*
Ayuntamiento de Retuerta. Calle María Salomé de Vicente, s/n. 09347 Retuerta (Burgos).
Dirección de correo electrónico: retuerta@diputaciondeburgos.net
Página web: www.retuerta.es (Ayuntamiento/perfil de contratante).
6. – *Garantía provisional:* 500,00 euros.
7. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.
8. – *Tramitación, procedimiento y forma:* Ordinaria, abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación: Precio.
9. – *Presentación de las ofertas:*
 - a) Fecha de presentación: Desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 13:30 horas del jueves día 18 de abril de 2013.
 - b) Documentación a presentar: Sobres A y B según el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Retuerta.



10. – *Apertura de las ofertas*: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Retuerta, el jueves 18 de abril de 2013, a las 14:00 horas.

11. – *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y adjudicación*: www.retuerta.es

En Retuerta, a 14 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
Amalia Martín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.720,00
4.	Transferencias corrientes	730,00
6.	Inversiones reales	7.400,00
	Total gastos	25.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	4.677,11
2.	Impuestos indirectos	51,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.379,00
4.	Transferencias corrientes	12.744,79
5.	Ingresos patrimoniales	4.878,10
7.	Transferencias de capital	2.220,00
	Total ingresos	25.950,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sordillos. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	102.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.500,00
4.	Transferencias corrientes	209.000,00
6.	Inversiones reales	20.500,00
	Total presupuesto	418.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	175.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.850,00
4.	Transferencias corrientes	120.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.150,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	418.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez. –

- A) Funcionarios de carrera: 1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel 26.
- B) Personal laboral fijo: 1 Administrativo. Convenio de oficinas y despachos.
- C) Personal laboral eventual: 1 Limpiadora. Convenio de limpieza.
- D) Otros: 2 Peones. Empleo Castilla y León.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Santibáñez, a 11 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Presidenta,
M.^a del Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.730,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	34.500,00
	Total gastos	81.030,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	16.314,08
2.	Impuestos indirectos	314,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.497,12
4.	Transferencias corrientes	29.693,82
5.	Ingresos patrimoniales	10.700,98
7.	Transferencias de capital	18.510,00
	Total ingresos	81.030,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.300,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	6.100,00
	Total gastos	53.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.826,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.770,74
4.	Transferencias corrientes	21.170,14
5.	Ingresos patrimoniales	3.523,12
7.	Transferencias de capital	3.210,00
	Total ingresos	53.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villegas. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE VILLASANDINO

Relación de puestos de trabajo

El Pleno de la Agrupación Secretarial de Villasandino, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2011, acordó aprobar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE VILLASANDINO

AÑO 2013

La relación de puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

Servicios generales. –

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

– Naturaleza: Personal funcionario.

– Nivel de complemento de destino: 22.

– Subescala: Secretaría clase 3.^a

– Complemento específico: 3.955,30 euros.

– Complemento Agrupación: 60% complemento de destino.

En Padilla de Abajo, a 20 de febrero de 2013.

El Presidente de la Agrupación,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrios de Colina para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.620,00 euros y el estado de ingresos a 46.286,76 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrios de Colina, a 12 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Emiliano Lucas Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORMAZA

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.100,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.110,00
	Total de los ingresos	36.210,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.550,00
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	1.250,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	15.340,00
	Total de los gastos	36.210,00

En Hormaza, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Cecilio González Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2011 y 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Población de Valdivielso para los ejercicios de 2011 y 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Población de Valdivielso, a 3 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Alberto Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios de 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Río de Losa, a 8 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Manuel Angulo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE ORTEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Juan de Ortega para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 3.720,00 euros y el estado de ingresos a 15.463,55 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Juan de Ortega, a 12 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Manuel Pérez Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2013, y sus bases de ejecución en sesión de 6 de febrero de 2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado de no haberlas.

En San Pedro de la Hoz, a 6 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo
Ramón Santamaría Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasidro para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.102,00 euros y el estado de ingresos a 19.102,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sasamón, a 6 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Rosario Renedo Humada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 7 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Rosario Renedo Humada



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 135/2013.

Demandante/s: Siham Ouassini, Galder Estancona Flórez y Carlos Sánchez Martínez.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Rescomimpex, S.L. (El Baúl de la Piquer) y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Siham Ouassini contra Rescomimpex, S.L. (El Baúl de la Piquer) y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 135/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Rescomimpex, S.L. (El Baúl de la Piquer), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B-5.ª (Sala de Vistas 1, planta 1.ª), 09006, el día 15 de mayo de 2013 a las 9:25 y 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rescomimpex, S.L. (El Baúl de la Piquer), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 11 de marzo de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 539/2012.

Demandante/s: María Luz Martínez González.

Demandado/s: Hotel Hogares Residenciales, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 539/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Luz Martínez González contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña María Luz Martínez González contra Hotel Hogares Residenciales, S.L., en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización en cuantía de 5.889,66 euros, abonando en el caso de que se produzca la opción por la readmisión los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución a razón de 32,10 euros diarios.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de



justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1006, cuenta n.º 1073/0000/65/0539/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Hotel Hogares Residenciales, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 542/2012.

Demandante/s: Mercedes Toledano Sieira.

Demandado/s: Hotel Hogares Residenciales, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 542/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mercedes Toledano Sieira contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Mercedes Toledano Sieira contra Hotel Hogares Residenciales, S.L., en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización en cuantía de 457,11 euros, abonando en el caso de que se produzca la opción por la readmisión los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día 27 de julio de 2012, a razón de 41,56 euros diarios.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de



justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1006, cuenta n.º 1073/0000/65/0542/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Hotel Hogares Residenciales, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 541/2012.

Demandante/s: Cristina Gutiérrez Barreñada.

Demandado/s: Hotel Hogares Residenciales, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 541/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Cristina Gutiérrez Barreñada contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña Cristina Gutiérrez Barreñada contra Hotel Hogares Residenciales, S.L., en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización en cuantía de 1.486,54 euros, abonando en el caso de que se produzca la opción por la readmisión los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución a razón de 8,63 euros diarios.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de



justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1006, cuenta n.º 1073/0000/65/0541/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Hotel Hogares Residenciales, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 545/2012.

Demandante/s: Yamile Ramírez Burgos.

Demandado/s: Hotel Hogares Residenciales, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 545/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Yamile Ramírez Burgos contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña Yamile Ramírez Burgos contra Hotel Hogares Residenciales, S.L., en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización en cuantía de 2.742,07 euros, abonando en el caso de que se produzca la opción por la readmisión los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución a razón de 36,68 euros diarios.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al



momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1006, cuenta n.º 1073/0000/65/0545/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Hotel Hogares Residenciales, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos no judiciales 5/2013 M.

Demandante/s: Isidro Castilla Álvarez.

Demandado/s: Fogasa y Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales núm. 5/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Isidro Castilla Álvarez contra la empresa Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L., con CIF B09494683, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, del Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 12 de marzo de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don Isidro Castilla Álvarez, con D.N.I. 13.071.090-Y contra Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L., con C.I.F. B-09494683, en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 1.591,86 euros de principal, más 96,00 euros calculados provisionalmente para intereses y 160,00 euros de costas, sin perjuicio de liquidaciones.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con los artículos 252 y 253 de la LPL y artículo 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo el embargo del vehículo propiedad del apremiado Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L., indicado más arriba, que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 0775HBP.

Fecha de matriculación: 31-01-2011.

Marca: Renault.

Modelo: Master.

N.º de bastidor: VF1MAFECC44497232.

Tipo: Furgoneta.



Titular: Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L.

C.I.F.: B09494683.

Dirección: Calle Concepción, núm. 2. - Burgos 09002.

Embargo de saldos y depósitos que pudiera tener como titular el ejecutado empresa Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L. en las entidades bancarias que tienen concertado acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial, que se llevará a efectos por los servicios informáticos.

Embargo de cuantías que de la AEAT pudieran corresponder al ejecutado Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L., por las cuantías ejecutadas, lo que se llevará a efectos por los servicios telemáticos.

Embargos para responder de las cuantías de: 1.591,86 euros de principal, más 96,00 euros de intereses y 160,00 euros de costas presupuestadas, sin perjuicio de liquidaciones.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial de Burgos, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de marzo de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

N.º autos: Seguridad Social 321/2011.

Demandante/s: Hebib Astitou.

Demandado/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS.

D/D.^a María del Carmen Martín García, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Hebib Astitou contra Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, en reclamación por ordinario, registrado con el número Seguridad Social 321/2011 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Montur Estan, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en c/ Marqués de Mendigorria, n.º 2 el día 16 de abril de 2013, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social Colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social Colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social Colegiado.

Y para que sirva de citación a Monthur Estan, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 8 de marzo de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN

Convocatoria de Asamblea General ordinaria

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 42 y 43 de nuestras ordenanzas, convoco a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad de Tardajos, el domingo 14 de abril, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 12:30 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
2. Examen y aprobación de la memoria general del ejercicio 2012.
3. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto y derrama por gastos generales correspondiente al ejercicio 2013.
4. Informes del Presidente.
5. Ruegos y preguntas.

En Tardajos, a 13 de marzo de 2013.

El Presidente,
Salvador Tobar Velasco